

INFORME SECRETARIAL: 08 DE SEPTIEMBRE /2023.

Se solicita la notificación a los demandados por intermedio del centro de servicios de la ciudad, en las direcciones aportadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00400-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados al correo electrónico indicado en la demanda: ERIKA DAHIANA GONZALEZ RAMIREZ: ERIKA692001@HOTMAIL.COM Y YORDANO OSORIO MARIN: YOSORIOM@UNITECNICA.NET.

De no lograrse allí se gestionará en la dirección físicas indicada en la misma para ambos demandados esto es : calle 12 A Nro. 28-30 Barrio el Bosque en esta ciudad de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P, lo que se tramitará por el Centro de Servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la petición elevada por la parte actora, en este proceso ejecutivo seguido por la señora CONSTANZA MARIA ARENAS MEJIA.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 149 Del 11 /09/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f10d4b01c7fba452f10f865fd4934e2fb74e911195469ad80ee7da1ca0de58**

Documento generado en 08/09/2023 02:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>